

BASES DE LOS CONCURSOS "SÁLVAME ENERO 2011"

1.- Entidad organizadora y duración

La sociedad BUONGIORNO MYALERT, S.A. (en adelante MYALERT), tiene previsto realizar tres concursos entre los telespectadores de TELECINCO, que se desarrollarán de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

Dichos concursos se celebrarán durante la emisión de los programas "Sálvame Diario" y "Sálvame Deluxe" del mes de enero de 2011, esto es, los días 14, 21 y 28 de enero, siempre y cuando durante la propia emisión de los programas se publiciten dichos concursos (en adelante Periodo Promocional). Los premios de cada concurso serán entregado durante la emisión de "Sálvame Deluxe".

2.- Legitimación para participar

Podrán participar en los Concursos todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años que residan dentro del territorio español y titulares de la línea telefónica a través de la que deseen participar, y actúen conforme al procedimiento aquí descrito.

No podrán participar los empleados, ni sus familiares directos (incluyendo las parejas de hecho), de las empresas organizadoras ni de la Cadena TELECINCO. Se podrá invalidar cualquier participación de personas que hayan sido asistidas por quienes tienen prohibida su participación. El mero hecho de participar en los concursos a través de los cauces establecidos significará la aceptación total e incondicional de estas bases.

Los ganadores de los concursos (ni personas con vínculos de consanguinidad o afinidad con éstos) no podrán haber resultado agraciados con otro premio en ninguna otra promoción o concurso que haya sido promocionado en Telecinco en el plazo de seis (6) meses anterior al inicio del concurso.

3.- Mecánica

Durante el Periodo Promocional, esto es durante la emisión de los programas Salvame Diario y Sálvame Deluxe, MYALERT realizará diversas comunicaciones, cuyo fin será informar al público de la existencia del concurso y de los modos de participación, así como de los posibles premios a obtener y el modo en que se decidirá acerca de la distribución y entrega de los mismos.

Para participar válidamente en los concursos, él usuario podrá:

- Enviar un mensaje de texto (SMS) desde un teléfono móvil al número 25552 con la palabra clave publicitada o cualquier otra palabra que a juicio de la organización denote que el participante quería participar bajo el objeto de las presentes bases. El coste de cada SMS es de 1.42€ IVA incluido, siendo necesario el envío de un solo mensaje para iniciar la participación.

- Llamar al 905 publicitado y proceder según lo indicado por las locuciones telefónicas del mismo.

El coste máximo de llamada es de 1,42€ si llama desde la red fija o de 1,95€ si llama desde la red móvil, IVA incluido.

Automáticamente este mensaje o llamada asignará 10 puntos al usuario.

De este modo, el usuario comenzará a recibir en su teléfono móvil una serie de preguntas que le permitirá obtener puntos para el sorteo que se realizará. El usuario podrá también, si prefiere participar por esta vía, llamar al 905 publicitado para contestar a dichas preguntas y acumular igualmente puntos para el sorteo.

El participante deberá responder correctamente a las preguntas planteadas teniendo en cuenta que la primera pregunta contestada correctamente otorgará al usuario diez (10) puntos, la siguiente doblará el número de puntos, la siguiente otorgará al usuario veinte (20) puntos, la siguiente treinta (30) y así sucesivamente hasta llegar a la última pregunta que otorgará ciento cuarenta (140) puntos.

Las respuestas incorrectas supondrán la obtención de un (1) punto.

Las respuestas deberán ser enviadas a través del envío de un mensaje de texto (SMS) desde un teléfono móvil al número 25552 (coste de cada SMS es de 1.42€ IVA incluido, siendo necesario el envío de un solo mensaje para el envío de cada respuesta) o ser contestadas mediante las correspondientes llamadas al 905 que se indique en pantalla (coste máximo de llamada: 1,42€ si llama desde la red fija o de 1,95€ si llama desde la red móvil, IVA incluido).

Tanto si el usuario contesta correcta o incorrectamente se le formulará una nueva pregunta habiendo sumado los puntos indicados en los párrafos anteriores según proceda.

Las preguntas, de actualidad, cultura general o programación de Tele5 tendrán siempre dos opciones de respuesta.

Existirán también determinados momentos a lo largo del concurso en los que se dará la opción al usuario de obtener BONUS, multiplicar sus puntos u obtener puntos adicionales por su participación.

Algunos de los modos establecidos para llevar a cabo este incremento de puntos serán por ejemplo:

"Happy Hour": El usuario recibirá una comunicación que le indicará que las participaciones realizadas en un momento determinado del día, producirá un incremento de los puntos (por ej. "Tus puntos se multiplicarán por 3 en todos los SMS enviados de 17:00 a 18:00 h del día de hoy!"). Si se realizan tres participaciones correctas, en lugar de obtener 60 puntos (20 por participación realizada) se obtendrán 180 puntos).

"Happy bonus": El usuario recibirá una comunicación que le indicará que las participaciones realizadas en un momento determinado del día, producirá un

incremento de los valor del Bonus que corresponda (por ej. "El Bonus 2 se multiplicará por 3 de 17:00 a 18:00 h del día de hoy con respuesta correcta!". Si se envía una respuesta correcta en dicho horario, en lugar de obtener 100 puntos (Bonus 2) se obtendrán 300 puntos).

"Magic Word": Durante un periodo de tiempo determinado la comunicación que recibe el usuario se insta al jugador a enviar una nueva palabra a un número concreto. Dicho envío supondrá la suma del número de puntos que se determine en cada momento en la mencionada comunicación.

El usuario podrá enviar todos los mensajes o realizar todas las llamadas que desee durante el periodo establecido para así acumular puntos, y poder resultar ganador de los premios que se detallarán a continuación.

En cualquier caso, si un usuario desea no recibir más mensajes del concurso, deberá mandar un correo electrónico a la dirección baja.concursos+5@buongiorno.com indicando el concurso del que desea darse de BAJA o llamar al teléfono 902010150 y dejará de recibir más mensajes del mismo. No obstante lo anterior, si el usuario vuelve a participar enviando la palabra publicitada el sistema se reactivará, volviendo el usuario a recibir las preguntas que permiten la acumulación de puntos para el concurso.

Antes de la finalización de la emisión de cada programa de Sálvame Deluxe, y una vez cerrado el concurso de ese día, se celebrará un sorteo. El sorteo se llevará a cabo siempre mediante el siguiente sistema: los puntos de los participantes serán clasificados aleatoriamente obteniendo tantas participaciones para el sorteo como puntos haya acumulado, siendo la posición seleccionada aquella predeterminada por Notario de Madrid conforme a un percentil de nueve decimales (%).

Resultarán suplentes de la anterior las DIEZ (10) posiciones siguientes a las establecidas en cada caso y que se correspondan a números de teléfono distintos.

Con anterioridad al inicio de los concursos, los percentiles seleccionados serán determinados y protocolizados en acta notarial para posteriormente ser aplicados al listado de participantes que se genere en el transcurso del concurso determinando la posición seleccionada y sus suplentes. El resultado de dichas aplicaciones será protocolizado igualmente en el acta notarial que determinaba el percentil a aplicar en cada caso.

Al telespectador seleccionado en cada programa, se le realizará una pregunta a la que deberá contestar correctamente. La pregunta será realizada telefónicamente por la organización del concurso pero no será emitida en el programa.

Si la respuesta no es correcta, se pasará a localizar al suplente que corresponda.

Si la respuesta facilitada por el participante es correcta, éste deberá seleccionar en directo durante la emisión del programa, una de las bolsas o cualquier otro elemento que establezca la organización, que se encontrarán en plató y que esconderán los premios. Todas las bolsas o elementos que establezca la organización estarán premiados y contendrán premios por valor mínimo de 10.000 y máximo de 15.000 euros

Al participante le corresponderá el premio que hubiera destapado.

En cualquier caso, la organización y la propia cadena se reservan el derecho de ofrecer al participante, a su total discreción, la posibilidad de obtener un premio adicional o mayor del inicialmente obtenido siempre y cuando el usuario supere el reto o pregunta que se le plantee para dicho fin.

4.- Comunicación a los ganadores

MYALERT se pondrá en contacto telefónicamente con el usuario designado para participar en cada programa tras su selección a través del procedimiento descrito.

MYALERT realizará dos (2) intentos de contacto con cada seleccionado. En el caso de que hecho esto resultara imposible contactar con éste (ya sea por no responder al teléfono o por aparecer éste apagado o fuera de cobertura), se pasará a tratar de contactar con el suplente que corresponda.

Una vez realizado el contacto con el usuario, éste entrará en directo para proceder según lo establecido. La entrada en directo se producirá minutos antes de la finalización del programa

Una vez resuelta correctamente la pregunta formulada y para confirmar la aceptación del premio obtenido, el ganador deberá enviar por fax al número que le indique la Organización en el plazo máximo de diez (10) días (desde que se solicita dicho envío, esto es desde su participación en directo): fotocopia de su DNI o pasaporte en vigor así como los datos que sean necesarios para llevar a cabo la entrega del premio y que previamente se le habrán especificado (normalmente dirección o número de cuenta corriente).

5.- Descripción y entrega de los premios

El ganador de cada programa podrá optar a un único premio de entre los ofrecidos. A lo largo de la promoción se ofrecerán por tanto tres premios, uno por cada programa.

De conformidad con las instrucciones que en cada momento establezca el presentador del programa o la propia Cadena Telecinco, se comunicarán en el programa los momentos en los que finalizará el periodo de participación y se realizará la selección del participante que jugará a "SÁLVAME ENERO 2011".

Los premios serán entregados por el organizador en un plazo máximo de tres meses a contar desde la aceptación del premio por parte de cada ganador según lo establecido en la base cuarta de las presentes bases.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones están sujetos a ingreso a cuenta o retención del 19% siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

Dichas retenciones serán asumidas por cada ganador, por lo que el ganador recibirá el premio una vez practicada la retención correspondiente.

Los ganadores tienen derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo no podrán, en ningún caso, canjearlo por otro distinto, ni cederlo a un tercero.

En caso de no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, especialmente en lo que a presentación de documentos de identificación y fiscales se refiere, el premio no será entregado al ganador.

6.- Datos personales

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Telecinco informa a los Participantes de la incorporación de los datos personales que faciliten en ejecución de esta iniciativa, a los ficheros titularidad de aquélla, así como del tratamiento al que van a ser sometidos con la finalidad de ser empleados en cualquiera de las actividades operativas o promocionales de los productos y servicios del titular. Los destinatarios de la información contenida en el fichero serán los servicios operativos y comerciales de Telecinco.

Los Participantes consienten expresamente que los datos así recogidos se cedan a las empresas pertenecientes al grupo Telecinco con las finalidades referidas en el párrafo anterior. Se informa a los Participantes de que dichos datos serán cedidos a las siguientes empresas del grupo TELE5: Conecta 5, Publiespaña, Publimedia Gestión, Atlas y Telecinco Cinema.

Asimismo, Telecinco podrá difundir los nombres de los ganadores, para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el presente concurso. La autorización para el tratamiento y utilización de los datos personales de los participantes o difusión de la imagen de los ganadores por parte de Telecinco no supondrá contraprestación adicional para ellos.

En cumplimiento de la ley 34/2002, le informamos de que se podrán utilizar sus datos de contacto para el envío de prospección comercial de Telecinco y de los terceros.

Telecinco, con domicilio en Madrid, Ctra. de Fuencarral-Alcobendas n.º 4, como responsable del fichero, garantiza a los Participantes el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, así como la posibilidad de revocar el consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales, debiendo remitir por escrito la concreta solicitud a la Unidad de Protección de Datos del titular.

En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre, apellidos y DNI.
- Iniciativa en la que ha participado.
- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición.
- Número de teléfono sobre el que se desea ejercer el derecho anterior.

De igual modo, TELECINCO se compromete, en la utilización de los datos incluidos en el fichero, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero.

7.- Cesión de derechos de imagen

Los ganadores autorizan a MYALERT y a TELECINCO a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con este concurso, todo ello en cualquier medio, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases. La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

8.- Aceptación de bases

La participación en el presente concurso supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que han sido depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid y podrán ser consultadas por los participantes en la página web www.telecinco.es

La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente concurso así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

9.- Ley aplicable

Las Bases del presente concurso se rigen por la ley española.

10.- Otras reglas de conducta

1) Tanto MYALERT como el presentador/a de cualquiera de los programas se reservan el derecho de terminar la llamada o rechazar la entrega del premio en caso de que consideren que el llamante está actuando de alguna manera inadecuada o en contra de cualquier código de emisión, de regulación o alguna ley en concreto.

MYALERT podrá, discrecionalmente, restringir o limitar el acceso a los usuarios que, presenten unas pautas de participación susceptibles de ser interpretadas como fraudulentas. En su caso, MYALERT y las empresas participantes se reservan el derecho de emprender cuantas acciones legales les pudieran corresponder contra quienes vulneren las bases del Concurso.

2) Los llamantes no podrán en ningún caso promocionar ningún servicio o producto, como tampoco utilizar un lenguaje inapropiado ni groserías, o realizar declaraciones

injuriosas, calumniosas o decir cualquier cosa que pudiera ofender o herir a una persona, empresa o entidad. Los llamantes aceptan que solamente ellos serán responsables de las consecuencias de sus actos o sus palabras mientras participen en el Concurso.

3) La participación o entrada no podrá hacerse por medio de agentes o terceras personas, sino de forma personal. No existirá responsabilidad alguna por la pérdida, retraso, o llamadas incompletas o por aquellas notificaciones hechas al llamante o concursante con el fin de informarle de la entrega del premio, si estas no pudieran ser efectuadas por causas achacables al ganador del premio. Este tipo de entradas o llamadas serán consideradas como no válidas.

4) En ningún caso, MYALERT ó TELECINCO serán responsables por los errores de la red, o fallos en líneas de teléfono o de cualquier otro medio de comunicación. Las llamadas entrantes que resulten incompletas, desconectadas o que no puedan ser comprendidas, se considerarán como no válidas.